PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 205 -2021-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 24 de Setiembre de 2021

Visto, el Expediente Nº 12894-21; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial 502-2016-MINSA, de fecha 15 de julio 2016, aprueba la NTS N° 029-MINSA/DIGEPRES-V.02, "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud", tiene como finalidad contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud, con el objetivo de establecer los lineamientos técnicos y metodológicos para realizar auditorías de calidad de la atención en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, sean públicos, privados o mixtos; donde se constituirán los siguientes Comités de Auditoría: Comité de Auditoría en Salud - CAS (conformado por profesionales de la salud médico y no médico) y Comité de Auditoría Médica – CAM (conformado solo por médicos);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0105-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de junio de 2019, se resuelve reconformar el "Comité de Auditoria en Salud" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través de la Nota Informativa N° 210-2021-OGC-HONADOMANI-SB, de fecha 13 de setiembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad informa al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" que encontrándose inactivo el Comité de Auditoría, pide se oficialice su reconformación; anexando el Informe N° 022-UGC-OGC-HONADOMANI-SB-2021, de fecha 10 de setiembre de 2021, con el cual la Jefa de la Unidad de Garantía de calidad, informa el sustento de la reconformación;

Que, mediante Nota Informativa N° 242-2021-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de febrero de 2021, el Director Adjunto se dirige al Director General del HONADOMANI-SB, señalando que emite opinión favorable para la oficialización de la reconformación del Comité de Auditoría Médica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" con los profesionales que se propone;

Que, mediante Memorando N° 229.2021.DG.HONADOMANI.SB, de fecha 16 de setiembre de 2021, el Director General solicita a la jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de la reconformación del Comité de Auditoria en Salud del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Adjunta, Oficina de Gestión de la Calidad y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Vice Ministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el **Comité de Auditoría en Salud** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que estará integrado por los profesionales médicos siguientes:

Nombres y Apellidos	
M.C. Augusto César Amorós Cortés	Presidente
M.C. Oswaldo Moscol Gómez	Miembro
Lic Enf. Julia Virginia Gutiérrez Cahuana	Miembro
Obts. Rocío Cecilia Herrera Málaga	Secretaria
Q.F. María Cecilia Collantes Sandoval	Miembro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0105-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 14 de junio de 2019, que resuelve Reconformar el "Comité de Auditoria en Salud" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolome".

Artículo Tercero.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad, como responsable de coordinar, monitorear el cumplimiento de las actividades del Comité de Auditoría Medica, informando a la Dirección General de manera permanente.

Artículo Cuarto.- Disponer que el Presidente del citado Comité, una vez notificada la presente Resolución Directoral, deberá convocar a los demás miembros para la instalación respectiva, a efectos de cumplir con el encargo recibido en forma oportuna, dejando constancia en actas.

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CMP 12728 RNE 4874

JCJCC/JCVO/rpag
C.c: Archivo:

DG
DA
OGC
Interesados
Arch.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO
FEDATARIA
Reg. N°..... Fecha: 27 SET 2021

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
SECRETARIA
OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
23 SET. 2021
RECEPCION
Hora: 11:13 Firma: